



“2021, Año de la Independencia”

**Número de Expediente: UT-J/0195/2021.
Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia**

Ciudad de México, a 14 de abril del 2021.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000041221**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito me proporcionen información sobre todas las demandas de acción de inconstitucionalidad que han sido interpuestas por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores desde 1994 hasta 2020 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Solicito, en concreto, que me proporcionen la fecha en la que se interpuso la demanda; el número de acción (por ejemplo 10/2000); las normas cuya invalidez se reclama; y el número de integrantes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores respectivamente que interpusieron la demanda, desagregado por sexo. Lo que más me importa es precisamente saber cuántos diputados/senadores y cuántas diputadas/senadoras promovieron cada una de las acciones”

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-3-2021**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se ponen a su disposición la siguiente información

- Oficio SGA/E/43/2021, de ocho de marzo de dos mil veintiuno, de la Secretaría General de Acuerdos, así como su anexo
- Oficio CDAACL-618-2021, de veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, el Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, así como los escritos iniciales de 21 Expedientes de Acción de Inconstitucionalidad.
- Oficio SI/26/2021, de cinco de abril de dos mil veintiuno, de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con los escritos iniciales de la Acciones de Inconstitucionalidad 108/2018 y 110/2020.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sobre este último oficio, podrá consultar los acuerdos de radicación de dichos asuntos, en los cuales, en su caso, podrá advertir información de su interés respecto de los promoventes de dichos recursos de control constitucional.

Debido al volumen de la información, ésta no es posible remitirla por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que una vez que se culmine con el proceso de carga de la misma, la podrá consultar la información en el estrado electrónico que para tal efecto cuenta esta Unidad de Transparencia en la siguiente liga, información que podrá localizar por medio del motor de búsqueda con el folio de su solicitud (**0330000041221**).

[Estrado electrónico de notificaciones a peticionarios | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](https://scjn.gob.mx)

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

CEMT/perc